

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	POLÍTICA NPDE NO DEFORESTACIÓN, NO DESARROLLO EN TURBA, NO EXPLOTACIÓN		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Fecha de emisión: 12/06/2018	Versión: 02	Fecha de edición: 13/12/2023	Código: CER-DPA-POL-02 Página: 1 de 5

1. OBJETIVO.

Contribuir a la protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente, asegurando que la producción de aceite de palma esté libre de deforestación, no desarrollo en turba y no explotación, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

2. ALCANCE.

Esta política es de estricto cumplimiento para todas las áreas y departamentos de Agroindustria Palmera San Román S.A. y sus grupos de interés cuando aplique.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES.

AVC: Es un valor biológico, ecológico, social o cultural excepcionalmente significativo o de importancia crítica.

ARC: Es una metodología global para implementar los compromisos de No Deforestación.

NPDE: Política de no deforestación, no plantaciones en suelos de turba y no explotación (conocida, por sus siglas en idioma inglés, como NDPE).

CLPI: Consentimiento libre, previo e informado es el principio por el cual una comunidad tiene el derecho a dar o no su consentimiento a nuevos proyectos.

GEI: Son aquellos gases que se acumulan en la atmósfera terrestre.

PALMGHG: Es la herramienta que permite a los productores de palma aceitera estimar y monitorear sus emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI).

4. POLÍTICA.

Agroindustria Palmera San Román, S.A., en su compromiso con la sostenibilidad incorpora la política de No deforestación, no desarrollo en turba y

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	<p>POLÍTICA NPDE NO DEFORESTACIÓN, NO DESARROLLO EN TURBA, NO EXPLOTACIÓN</p>		<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</p>
<p>Fecha de emisión: 12/06/2018</p>	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha de edición: 13/12/2023</p>	<p>Código: CER-DPA-POL-02 Página: 2 de 5</p>

no explotación, la cual es de aplicación para la organización y sus grupos de interés.

Nuestro compromiso.

- Cumplir con las leyes nacionales y tratados internacionales que ha ratificado Guatemala.
- Cumplir con la política Ambiental.
- Cumplir con nuestras políticas Laboral y de Derechos Humanos.
- Respetar los Derechos Humanos de los trabajadores, comunidades locales, proveedores, clientes, y demás público de interés.
- Apoyar a los productores externos para que se conviertan en pequeños empresarios, a través de asesoría técnica y de sostenibilidad para que puedan mejorar sus cosechas y sus medios de vida.
- Cumplir con la política y procedimiento de Desarrollo de nuevas plantaciones.
- Proteger las áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) y áreas con Altas Reservas de Carbono (ARC).
- Mantener el sistema de Salud y Seguridad Ocupacional en el área de trabajo.
- Trabajar con transparencia con nuestros empleados, comunidades, proveedores y demás público de interés.
- Mantener un sistema de quejas para poder resolver problemas de una forma ética y responsable, en donde no se tenga represalias en contra de la persona que pone la queja.
- Comprar tierras de una forma legal y libre, sin amenazas hacia los vendedores de las tierras.
- Desarrollo de estudio de Consentimiento Previo, Libre e informado -CPLI- cuando se realicen Desarrollo de nuevas plantaciones.

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	<p align="center">POLÍTICA NPDE NO DEFORESTACIÓN, NO DESARROLLO EN TURBA, NO EXPLOTACIÓN</p>		<p align="center">DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</p>
<p>Fecha de emisión: 12/06/2018</p>	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha de edición: 13/12/2023</p>	<p>Código: CER-DPA-POL-02 Página: 3 de 5</p>

En nuestra operación nos comprometemos a:

Proteger el ambiente.

No deforestación y No desarrollo en turba:

Mantener la calidad del suelo, prohibiendo la quema en las plantaciones de la empresa, en cualquier practica de preparación del suelo para nuevas plantaciones, quema de desechos sólidos, reservas y plantación en general.

Desarrollar un proyecto de cultivo e industrialización de Palma de Aceite que sea amigable con el ambiente, además nos comprometemos a no desarrollar plantaciones en suelos de turba, aunque en Guatemala no ha sido identificado el suelo de turba.

Nos comprometemos a la conservación de las Altas Reservas de Carbono, y los Altos Valores de Conservación (AVC), definidas según la HCV Resource Network, y no quema del suelo con ningún propósito, incluido nuevas plantaciones.

Mitigación de la huella de carbono.

Respetar la política Ambiental la cual incluye la no quema en las nuevas plantaciones, re plantación u otros proyectos.

Identificar y monitorear la emisión de gases de efecto invernadero -GEI- utilizando la calculadora PalmGHG de RSPO para cuantificar la huella de carbono en nuestras operaciones.

Reconocer los derechos de las comunidades y trabajadores y defenderlos según las leyes aplicables.

Tenencia de tierras.

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	<p align="center">POLÍTICA NPDE NO DEFORESTACIÓN, NO DESARROLLO EN TURBA, NO EXPLOTACIÓN</p>		<p align="center">DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</p>
<p>Fecha de emisión: 12/06/2018</p>	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha de edición: 13/12/2023</p>	<p>Código: CER-DPA-POL-02 Página: 4 de 5</p>

Respetamos el derecho de las comunidades locales, realizamos los procesos de -CLPI- para las nuevas plantaciones para apoyar los derechos de las comunidades. Todas las tierras que utilizamos tienen derecho de uso legal se cumple con el procedimiento de nuevas plantaciones de la RSPO y otros requisitos requeridos por el estándar.

Prácticas laborales.

Se protegerán y respetarán los Derechos Humanos inherentes a toda persona, en especial los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Agroindustria Palmera San Román S.A. tiene un compromiso con el cumplimiento de las leyes laborales vigentes en el país, convenios internacionales ratificados por Guatemala con relación a los derechos laborales que deben ser reconocidos a todos los trabajadores.

Se prohíbe el acoso sexual, la discriminación en todas sus formas, conductas inapropiadas, trabajo infantil, trabajo forzado, violencia contra las mujeres. Se apoya la equidad de género, derechos reproductivos, promoción laboral interna, manejo de quejas y reclamos.

Libre de acoso, intimidación, represalias, violencia.

Se prohíbe el acoso, la intimidación y el uso de violencia por cualquier persona asociado con Agroindustria Palmera San Román S.A. durante su trabajo o mientras realice alguna actividad relacionada con la empresa. Esto aplica a todos los empleados y demás grupos de interés.

Al momento de recibir una queja, se tomarán las acciones necesarias, tanto correctivas como preventivas, incluyendo acciones disciplinarias, para resolver

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	<p align="center">POLÍTICA NPDE NO DEFORESTACIÓN, NO DESARROLLO EN TURBA, NO EXPLOTACIÓN</p>		<p align="center">DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</p>
<p>Fecha de emisión: 12/06/2018</p>	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha de edición: 13/12/2023</p>	<p>Código: CER-DPA-POL-02 Página: 5 de 5</p>

los incidentes identificados. Se respeta el anonimato, por lo tanto, ninguna persona será víctima de represalias o intimidación por utilizar el sistema de Quejas y consultas.

Promover la inclusión de pequeños productores externos en la cadena de suministro de la empresa.

En Agroindustria Palmera San Román S.A. se cuenta con un proyecto de pequeños productores externos, el cual se apoya con asistencia técnica y de sostenibilidad.

Para poder ser parte del programa los pequeños productores externos tienen que demostrar la tenencia legal de sus tierras.

Apoyamos la comunicación, la creación e implementación de herramientas que permiten a los productores tener plantaciones sostenibles.

En Agroindustria Palmera San Román S.A. estamos comprometidos con la sostenibilidad y sabemos que la única manera de alcanzarlo es con el compromiso de todo el equipo de trabajo y la mejora continua para minimizar los impactos sociales y ambientales.

5. RESPONSABILIDAD.

- a. Administración:** Área de Certificaciones.
- b. Divulgación:** Área de Certificaciones.
- c. Vigilancia de Cumplimiento:** Área de Certificaciones.
- d. Control de Documentos:** Área de Certificaciones.